



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Presidencia  
Ejecutiva

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

Lima, 12 de diciembre de 2011

**OFICIO N°/317-2011-SERVIR/PE**

Señor  
Juan Carlos Tafur  
Director  
Diario 16  
Paseo de la República 2776, Lince  
Lima, Perú  
Presente.-

Estimado señor Tafur,

Por medio de la presente me dirijo a Ud. para solicitar la rectificación a las publicaciones del día 9 de diciembre de 2011 tituladas "Trafa a favor de apristas" en portada y "Denuncian trafa en selección de Cuerpo de Gerentes Públicos", cuyo contenido abarca las páginas 2 y 3 y que incluye las notas "Aprobado pero luego desaprobado" y "Postulantes cuestionan proceso", así como sus reproducciones en la página web del diario, debido a que se ha difundido información inexacta, tendenciosa y perjudicial al honor y reputación de nuestra entidad, de los que trabajamos en ella y de los postulantes y miembros del Cuerpo de Gerentes Públicos.

La publicación acusa un supuesto favoritismo en favor de personas que tendrían vínculos con un partido de gobierno o dirigentes del mismo, sin embargo SERVIR desconoce la afiliación o tendencia política de los Gerentes Públicos seleccionados, porque no es un factor de evaluación. Lo contrario sería discriminatorio y violaría expresamente la Constitución.

Es preciso subrayar que ninguna de las personas mencionadas en la nota periodística cuenta con antecedentes policiales, penales o judiciales ni están inhabilitadas para trabajar en el Estado. SERVIR cuenta con los certificados correspondientes.

De igual manera, expresamos nuestra preocupación por la inexactitud de la información difundida. Por ejemplo, Patricia Medina Linares nunca ha trabajado en el Ministerio del Interior, según carta en la que ella misma solicita rectificación a su diario. Amalia Sánchez Alva no ha sido denunciada penalmente. En el caso de Hialmer Ordínola Calle, la propia Fiscalía provincial de Sullana solicitó el sobreseimiento y el archivo definitivo de la investigación.



[www.servir.gob.pe](http://www.servir.gob.pe)

Pasaje Francisco de Zela 150  
Piso 10, Jesús María  
Lima 11, Perú  
T: 51-1-2063370



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Presidencia  
Ejecutiva

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo”

Asimismo, publican denuncia del señor Jhony Pacheco por la cual se habría favorecido a 9 postulantes que habrían estudiado en la Escuela de Postgrado de la Universidad Continental. Sin embargo, debemos aclarar que de los 32 ingresantes de la Cuarta Promoción de Gerentes Públicos, 23 cuentan con maestrías, ninguna de ellas en la Escuela de Postgrado de la Universidad Continental. De los 29 que cuentan con Diplomados, sólo 5 son en la Escuela de Postgrado de la Universidad Continental, existiendo 8 en ESAN y 6 en la Pontificia Universidad Católica del Perú, entre otros.

El señor Pacheco, según la publicación, denuncia también que los 9 funcionarios o ex funcionarios del Poder Judicial que postularon no ingresaron al Cuerpo de Gerentes Públicos. Dicha información es errada. Fueron 13 y no 9 los funcionarios y ex funcionarios del Poder Judicial que postularon. De ellos 2 sí aprobaron el proceso y fueron incorporados al Cuerpo de Gerentes Públicos: Amalia Sánchez Alva y César Zárate Magaña.

Los denunciantes Jhony Pacheco, Víctor Bonilla y Carlos Chiang señalan cumplir con los requisitos curriculares y años de experiencia, lo cual puede ser cierto pero en el proceso de selección de Gerentes Públicos no sólo se evalúa la experiencia y conocimientos técnicos sino también las competencias para ser un Gerente Público, definidas en el Perfil publicado en nuestra página web. Dicha evaluación de competencias gerenciales es lo que distingue a la selección del Cuerpo de Gerentes Públicos de otras prácticas, puesto que incorpora mayor rigurosidad para la identificación de talento directivo y gerencial.

En ese sentido, Jhony Pacheco y Carlos Chiang no aprobaron la entrevista con el Consejo Directivo, en la que se evalúa globalmente su capacidad gerencial, ni la evaluación de competencias según el perfil. En el caso de Víctor Bonilla, el postulante no aprobó la entrevista con el Consejo Directivo.

Finalmente, en el caso del señor Abdías Cahuana Cáceda, debemos señalar que se trata de un error en la comunicación, causado por la empresa Overall Strategy SAC. El señor Cahuana sí pasó la primera etapa del proceso de selección (que se encarga, mediante procedimientos previstos en la Ley de Contrataciones del Estado, a empresas especializadas en selección de personal), pero no la segunda (el Curso de Introducción, etapa decisiva). La empresa citada envió una comunicación aclaratoria al señor Cahuana.

Debemos destacar que tanto este proceso como las anteriores convocatorias del Cuerpo de Gerentes Públicos han contado con la veeduría de la Asociación Civil Transparencia. Justamente la encuesta realizada por dicha asociación durante la convocatoria en cuestión muestra que el 98% de los postulantes calificó al proceso como “transparente” o “muy transparente” y el 100% como “meritocrático” o “muy meritocrático”.

Para todo lo expuesto, adjuntamos copia de los documentos sustentatorios.

Expresamos, también, nuestro malestar ya que en ningún momento fuimos consultados por el periodista Luis García Rojas, autor de la nota, para desmentir o aclarar la información que ha publicado el diario que usted dirige, lo cual deja mucho que desear respecto del profesionalismo de su redactor.



[www.servir.gob.pe](http://www.servir.gob.pe)

Pasaje Francisco de Zela 150  
Piso 10, Jesús María  
Lima 11, Perú  
T: 51-1-2063370



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Presidencia  
Ejecutiva


"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

SERVIR siempre se ha conducido de manera transparente en todos sus procesos y trabaja arduamente a favor de la meritocracia, la profesionalización de la gestión pública y construyendo un nuevo servicio civil con una clara orientación de servicio al ciudadano.

Es por todo esto que, al amparo de lo establecido en la Ley 26775 y sus modificatorias, solicito que la rectificación sea publicada en el diario, en el plazo establecido por ley y en espacio equivalente a la publicación del 9 de diciembre de 2011, es decir portada y páginas interiores, por ser de justicia y porque se ha mancillado el honor y reputación de muchas personas vinculadas con SERVIR, así como de los profesionales que integran el Cuerpo de Gerentes Públicos y sus familias.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

  
Juan Carlos Cortés Carcelén  
Presidente Ejecutivo (e)  
Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR